

de Apoyado en el oficio de D. Fr. Antonio Caldera
no ha sido en este Ayuntamiento el persona el
buena Vida y Costumbres y natural de esta y par
tice de Condenacion en el la suficiencia y abilidad que
le requiere para el oficio que solicita: Teniend
Asimismo se halla la Ley alguna hip
o viciosa dentro de Segura de grado: si tiene algun
inconveniente para el comercio en los el barry tabl
en virtud de indultacion. Vanda de Sacacabras ofi
cio de los reales de la Republica, alguna nulidad
que le impide para el que pretende. Estand
por una Ciudad y Cavallero de q. el Comprove navi
me dirigiendo. Levada informacion de dicho Ayuntamiento
Tribunal que el Comprove de Juan Caldera y Per
el persona de Buena Vida y Costumbres y natural
quiere y pacifico. Constanza con la Suficiencia
Correspondiente para el oficio de el indicado oficio:
que en este Ayuntamiento no se halla en virtud
hipo en virtud de dentro de Segundo grado: que no
tiene inconveniente para el comercio en los el barry
en virtud de indultacion. Vanda de Sacacabras
oficio de los reales de la Republica, alguna nulidad que le impide
para el que pretende. Estand
que previene testimonio de una informacion de el Comprove
de el Comprove de Juan Caldera y Per
Remision en la forma que el Ordena

Archivo. Yo el infanzonero Secretario Juan de Madrid

